

# MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**4909**

*RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2007, del Instituto de la Mujer, por la que se adjudican las becas de formación en el marco de la XV Edición del Programa de Formación en Cooperación Internacional «Mujeres y Desarrollo».*

Por Orden TAS/3466/2006, de 8 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre), se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de 25 becas de formación en materia de cooperación internacional para el desarrollo desde la perspectiva de género, en el marco de la XV Edición del Programa de Formación en Cooperación Internacional «Mujeres y Desarrollo», y se efectuó su convocatoria.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 10 y 11 de la citada Orden, vista la propuesta formulada por el Gabinete de Relaciones Internacionales del Instituto de la Mujer de fecha 16 de enero de 2006.

Esta Dirección General dispone:

Primero.—Adjudicar las becas de formación en cooperación internacional para el desarrollo desde la perspectiva de género, correspondientes a la XV Edición del Programa de Formación «Mujeres y Desarrollo», a las personas que se relacionan en el anexo I de esta Resolución.

Segundo.—Aprobar la relación nominativa de becarias suplentes, en el orden que se establece en el anexo II de esta Resolución.

Tercero.—Denegar el resto de las solicitudes presentadas a la presente convocatoria.

Esta Resolución pone fin a la vía administrativa, y contra ella podrá interponerse recurso de reposición potestativo ante la Directora General del Instituto de la Mujer, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o bien impugnarse directamente ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, interponiendo recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar a partir del día siguiente al de la notificación, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio de 1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid 24 enero de 2007.—La Directora General del Instituto de la Mujer, Rosa María Peris Cervera.

## ANEXO I

*Lista de candidatas seleccionadas en la XV Edición del Programa de Formación en Cooperación Internacional «Mujeres y Desarrollo»*

Apellidos y nombre	DNI
Arratibel Ostolaza, Itziar	44165549-Y
Arredondo Conchillo, Angela	52999022-F
Barrio Martínez, Nerea	16066062-X
Bengochea Epelde, Jone	78898681-X
Berlamas Orquin, Penélope	20441186-M
Blanco-Magadan Orta, Ana	50734483-W
Carrasco Díaz, Ester	50316000-G
Giménez Rodríguez, María Remedios	34856598-Y
González García, María Jesús	44370127-E
Greses Caballero, Patricia	29198297-G
Guerrero Sande, Raquel	33333222-N
Herrera Sánchez, Eva	45292980-T
Lerussi, Romina Carla	X-7490237-B
López Castelló, Ana	52367531-G
Lozano Egea, Cristina	51071466-N
Maceira García, Dácil	43800735-H
Ortega Serrano, Rosario	52973720-M
Pérez Gonzalez, Maria Belén	45280407-P
Rodríguez Blanco, Eugenia	52778305-K
Rodríguez López, Nieves	9414817-C
Rosa García, Patricia	53100490-E
Ruiz Comellas, Cristina	39352232-Z
Sánchez de la Madrid Arbaiza, Begoña	2543090-A
Slepoy Benites, Natalia	50101781-F
Urriola Pérez, Ivonne Alejandra	21702739-P

## ANEXO II

*Lista de candidatas suplentes en la XV Edición del Programa de Formación en Cooperación Internacional «Mujeres y Desarrollo»*

N.º	Apellidos y nombre	DNI
1	Plazaola Castaño, Juncal	16065361-E
2	García Forés, Estefanía	46348572-f
3	Barrios García, Nuria	50731313-Y
4	Díaz Martín, Sara Lucia	50116167-H
5	Mendoza Chandas, María Belén	394963241-K
6	Luengo Pérez, Alejandra	2651051-W
7	Caballero Blázquez, Ana Belén	6573156-D
8	Palomares Fernández, Gemma	1926557-P
9	Cerrolaza Molina, Érika	14308797-Z
10	Imaz Rodríguez, Laura	44673263-H

**4910**

*RESOLUCIÓN de 21 de febrero de 2007, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica de la revisión salarial para el año 2007, del Convenio Colectivo de la Hermandad Farmacéutica del Mediterráneo, Sociedad Cooperativa de Responsabilidad Limitada.*

Visto el texto de la revisión salarial para el año 2007 del Convenio Colectivo de la empresa Hermandad Farmacéutica del Mediterráneo, Sociedad Cooperativa de Responsabilidad Limitada (Código de Convenio n.º 9002472), que fue suscrito, con fecha 23 de enero de 2007, de una parte por los designados por la Dirección de la empresa, en representación de la misma, y de otra por las secciones sindicales de UGT y CSI-CSIF, en representación de los trabajadores afectados, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de trabajo,

Esta Dirección General de Trabajo, resuelve:

Primero.—Ordenar la inscripción de la citada revisión salarial en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.—Disponer su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 21 de febrero de 2007.—El Director General de Trabajo, Raúl Riesco Roche.

En Santomera, a 23 de enero de 2007, siendo las 10'00 horas del día de la fecha se reúne la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Hefame.

## REUNIDOS

Parte social:

- D. Daniel Sánchez Ródenas, Sección Sindical UGT.
- D. Alfonso Fructuoso, Sección Sindical UGT.
- D. Juan Manuel Nicolás Cantó, Sección Sindical UGT.
- D. Antonio Bolarín Ruiz, Sección Sindical UGT.
- D.ª Elisenda Tomás Pérez, Sección Sindical UGT.
- D. Antonio Martínez Galvez, Sección Sindical CSI-CSiF.
- D. Antonio Cortés Monteagudo, por Sección Sindical CSI-CSiF.

Asisten en calidad de Delegados Sindicales:

- D. Antonio Martínez Belmonte, por CSI-CSiF.
- D.ª Isabel Pastor Alcaraz, por UGT.
- D. Lorenzo Bastida Díaz, por STGH.

Parte empresarial:

- D. José Miguel Soler Flores.
- D. Fco. Javier Robador Jordá.
- D.ª Pilar Balcells Carnevali.

La presenta Acta de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Hermandad Farmacéutica del Mediterráneo, S.C.L. tiene por objeto dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 25: «Revalorización Salarial» del vigente Convenio Colectivo de Hermandad Farmacéutica del Mediterráneo, S.C.L. publicado en el Boletín Oficial del Estado de 10 de febrero de 2006 en virtud de Resolución de 26 de enero de 2006 de la Dirección General de Trabajo.